

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D^a Idoya Insausti Larrea

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

D^a M^a del Carmen Bastida Arraiza

D. Eduardo Eransus Izco

D. Rubén Sola Urman

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre de 2021 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día 24 de mayo, 23 de agosto, 7 de octubre y 4 de noviembre de 2021, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas por unanimidad.**

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ESCUELA DE MÚSICA Y EL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde introduce el asunto e informa del convenio que se propone para la aprobación y posterior firma con la escuela de música. Del documento presentado se decide completar los siguientes extremos:

- Incorporar los precios para los tipos de matrículas decididos por la Escuela.

- Matizar que los alumnos subvencionados deberán estar empadronados al comienzo del curso.
- Incluir que el convenio se prorrogará anualmente salvo que en el plazo de un mes antes del vencimiento se indique por cualquiera de las partes lo contrario.

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el convenio entre la Escuela de Música y el Ayuntamiento.

2.- Facultar al Alcalde como representante municipal para la firma del mismo.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Escuela de Música.

3.- SUBASTA FORESTAL ARGONGA Y BELASKOAIN: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

El Alcalde introduce el asunto e informa sobre los pliegos técnicos y administrativos y la valoración del lote de pino de los parajes de Argonga y Belaskoain. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar los pliegos reguladores del aprovechamiento del lote forestal de Argonga y Belaskoain.

2.- Abrir un plazo para recibir ofertas por el lote de 15 días naturales desde que se publique el presente acuerdo.

3.- Publicar el presente acuerdo junto con los pliegos en el Portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y haciéndolo llegar a las asociaciones de maderistas.

4.- SEGUNDA SUBASTA DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO: APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

El Alcalde introduce el asunto e informa que hay que proceder a la apertura de las ofertas presentadas para la segunda subasta. El Secretario abre las dos ofertas recibidas:

- Iñaki Ibarrola Berasain: Parcela 575 polígono 1 recintos A y B.
 - Precio 140 euros.
- German Goñi Esquiroz: Parcela 606 del polígono 1.
 - Precio: 25 euros.

Visto lo anterior y que los dos ofertantes han presentado fianza suficiente, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Adjudicar provisionalmente el aprovechamiento de la parcela 575 del polígono 1 a Iñaki Ibarrola Berasain por el precio de 140 euros y el de la parcela 606 del polígono 1 a German Goñi Esquiroz por el precio de 25 euros.**
- 2.- Abrir un plazo para el sexteo conforme a lo indicado en el artículo 229.5 de la Ley Foral 6/1990.**
- 3.-Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios.**

5.- RETRIBUCIONES DEL ALCALDE.

El Alcalde introduce el asunto e indica que la intención es de nuevo cambiar del régimen de cobro únicamente por asistencias e indemnizaciones derivadas del ejercicio del cargo a un régimen de dedicación parcial. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Modificar el régimen retributivo para volver al régimen de dedicación parcial.**
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la asesoría Aezkoa y a la Intervención del Ayuntamiento de Urroz-Villa.**

6.- IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE 2022.

El Alcalde informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2021 para el 2022. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Mantener los tipos impositivos de 2021 para el año 2022.**
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.**

7.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 9 Y 10 DE 2021: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las dos modificaciones presupuestarias 9 y 10 de 2021:

Modificación nº9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

1 3230 6190001	Obras adecuación cierre colegio	5.000,00 euros
<u>FINANCIACIÓN:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508005	Subvención obras cierre patio C.P.	5.000,00 euros

Modificación nº10.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9120 10000001	Retribución alcaldía	1.000,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.000,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 9 y 10-2021.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

8.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2022.

El Alcalde introduce el asunto y expone los presupuestos de gastos e ingresos propuestos para 2022, junto con las bases de ejecución que regularán los mismos. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el presupuesto General Único de 2022 y sus bases de ejecución.**
- 2.- Exponer el expediente por el plazo de 15 días hábiles a contar desde su publicación para que vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de Navarra.**

9.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11 DE 2021: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica que no habiéndose recogido este asunto en la primera convocatoria, procede aprobar en primer lugar si el Pleno está de acuerdo con tratarlo. El Pleno, **por unanimidad, ratifica** la inclusión del asunto en el orden del día. El alcalde explica la modificación presupuestaria 11 de 2021:

Modificación nº11

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1533 62100	Retirada árboles plaza	3.550,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1601 4630001	Manc Izaga Solución Mendinueta	-3.550,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 11-2021.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA UGET-PREPIRINEO/SANGÜESA.

El Alcalde introduce el asunto y explica que no habiéndose recogido este asunto en la primera convocatoria, procede aprobar en primer lugar si el Pleno está de acuerdo con tratar el asunto. El Pleno, **por unanimidad, ratifica** la inclusión del asunto en el orden del día. El Alcalde explica que tras reunión mantenida en Lumbier con el resto de representantes municipales, resulta necesario aprobar el citado convenio a pesar de no estar de acuerdo con la forma de financiación, ya que este tipo de cooperaciones van a ser necesarias en un futuro para poder participar de las subvenciones en este ámbito. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Adherirse a la UGET Prepirineo-Comarca de Sangüesa.**
- 2.- Aprobar la encomienda a Cederna Garalur para la contratación de un/a Técnico/a de Turismo, según los términos del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO**

TURISTICO DE DESTINO DEL PREPIRINEO Y LA COMARCA DE SANGUESA.

Así, se acuerda:

-Aprobar el contenido de dicho convenio

-Facultar a la alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera precisa suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo

-Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efecto.

3.- En cumplimiento de dicho Convenio, habilitar una partida presupuestaria con cargo al ejercicio 2022 para hacer frente a los gastos derivados de la firma del citado convenio

4.- Nombrar a D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio. En su defecto, podrá acudir como sustituta D^a Idoya Insausti Larrea.

11.- DECLARACIÓN DE ENTE INSTRUMENTAL DE GESERLOCAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica que no habiéndose recogido este asunto en la primera convocatoria, procede aprobar en primer lugar si el Pleno está de acuerdo con tratar el asunto. El Pleno, **por unanimidad, ratifica** la inclusión del asunto en el orden del día. El Alcalde explica que podría ser interesante declarar a Gesserlocal como Ente Instrumental y encargarle la prestación de los servicios para los que hasta día de hoy se le contrata. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Declarar a Gesserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Urroz-Villa a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018.

2.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

3.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Gesserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 43 a la nº 77/2021:

13.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:24 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO